

ESTUDIO PREVIO ADICIÓN

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Que el EPMS de Duitama, el día 03 de junio de 2020 suscribió Contrato de Compraventa No. 105-MC-008-2020, con HEALTHUMANA SAS, NIT. 900.751.323-0, cuyo objeto es: ADQUIRIR TAPABOCAS Y GUANTES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL EPMS DE DUITAMA, PARA PREVENCIÓN AL COVID-19; por un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$3,960,000) M/CTE.

Que el plazo establecido en el contrato 105-MC-008-2020, es de TREINTA (30) DÍAS, por lo que el contrato se encuentra vigente.

Que en razón a que dicho contrato se encuentra vigente; que hay saldo disponible en el rubro y que existen mayores necesidades en tapabocas y guantes, según lo establecido en el estudio previo del proceso en referencia; se requiere adicionar un valor UN MILLON VEINTITRES MIL PESOS (\$1,023,000) M/CTE, discriminado así.

Que el EPMS DE DUITAMA cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No 5120, expedida por el responsable de presupuesto.

2. OBJETO.

Adicionar en valor el contrato cuyo objeto es: ADQUIRIR TAPABOCAS Y DISPENSADORES DE JABON CON DESTINO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL EPMS DE DUITAMA EN PREVENCIÓN AL COVID-19

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo no se modificará.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El indicado en el contrato inicial, no sufre modificación.

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones serán las mismas del contrato Inicial, no se modificarán.

2.2 SUPERVISOR DESIGNADO

No hay cambio de supervisión

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, párrafo, inciso 2º, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Dispone la norma: (...). Los contratos no

podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El Valor estimado para adicionar al Contrato es por la suma de valor UN MILLON VEINTITRES MIL PESOS (\$1,023,000) M/CTE, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas y cantidades:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GUATES DE VINILO. Fabricado con policloruro de vinilo (pvc) de color natural, materia prima resistente a la rotura por estiramiento y desgarro. No contiene proteína de látex, ni productos derivados de la vulcanización del caucho; carbamatos, parafenildiamina, tiuranos, tiazoles, MBTs, etc. No produce irritación al contacto con la piel. Supeficie interna lisa AQL 1.5. Longitud mínima de 240 mm. Ambidiestro. Talla L. Caja por 100 unidades	UN	6	33.000	198.000
2	RESPIRADOR LIBRE DE MANTENIMIENTO N95. Respirador contra material particulado N95, diseño plano y plegable con recubrimiento interior para ajuste suave y bordes micro sellado, con sistema de ajuste mediante banda elástica. Medio filtrante electrostático de alta especificación para retención superior al 95% de partículas suspendidas en el aire y concentraciones <1.0 TLV. Norma NIOSH y avalado por INVIMA.	UN	55	15.000	825.000
TOTAL					1,023,000

El valor total del contrato será de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$4.983.000) M/CTE, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas y cantidades definitivas:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GUATES DE VINILO. Fabricado con policloruro de vinilo (pvc) de color natural, materia prima resistente a la rotura por estiramiento y desgarro. No contiene proteína de látex, ni productos derivados de la vulcanización del caucho; carbamatos, parafenildiamina, tiuranos, tiazoles, MBTs, etc. No produce irritación al contacto con la piel. Supeficie interna lisa AQL 1.5. Longitud mínima de 240 mm. Ambidiestro. Talla L. Caja por 100 unidades	UN	21	33.000	693.000
2	RESPIRADOR LIBRE DE MANTENIMIENTO N95. Respirador contra material particulado N95, diseño plano y plegable con recubrimiento interior para ajuste suave y bordes micro sellado, con sistema de ajuste mediante banda elástica. Medio filtrante electrostático de alta especificación para retención superior al 95% de partículas suspendidas en el aire y concentraciones <1.0 TLV. Norma NIOSH y avalado por INVIMA.	UN	286	15.000	4.290.000
TOTAL					4.983.000

La forma de pago corresponde a la misma del contrato inicial.

El respaldo presupuestal que soporta la adición, se señala a continuación:

CDP NO.	5120
FECHA	08-06-2020
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-105
NOMBRE UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA
POSICION CATALOGO DE GASTOS	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR): \$825.000 A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO: 198.000
FUENTE	NACION
RECURSO	10
SITUACION	CSF
OBJETO	ADQUIRIR TAPABOCAS Y GUANTES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL EPMSC DE DUITAMA, PARA PREVENCIÓN AL COVID-19
EXPEDIDO POR	JAIME GONZALEZ QUINTERO –RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
VALOR	\$1,023,000

5 EL ANÁLISIS DEL RIESGO

En el análisis de la adición se evidencia que no varía el análisis del riesgo elaborado para el estudio previo inicial.

6 GARANTÍAS

No hay modificación de las garantías, ya que para el contrato inicial no se exigieron.

Firmado en original
I BELTRAN SANCHEZ PEDRO ANTONIO
Comandante de Vigilancia - EPMSC DUITAMA - Supervisor

Revisado y aprobado por: MARTHA ISABEL HERNANDEZ BONILLA, Directora
Elaborado por: I BELTRAN SANCHEZ PEDRO ANTONIO - Supervisor del Contrato
Fecha de elaboración: 08/06/2020
Archivo: E/Gestión Corporativa/EpcDuitama2020/Contratación